

INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y OTROS PROGRAMAS

Nº expediente: 300/2022/00788

Nombre del expediente: CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO PARA SU ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Lote 1. CARNES, EMBUTIDOS, FIAMBRES Y CONGELADOS CÁRNICOS.

Asunto: Informe de viabilidad a empresa por baja desproporcionada. Empresa FRUTÍCOLAS ATECA.

La Mesa de Contratación constituida para el expediente de referencia celebró con fecha 3 de febrero de 2023 para la valoración de las subsanaciones correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores y la apertura de criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas a la licitación en el presente lote.

De acuerdo con lo establecido en el punto 17 del Anexo I al PCAP de este lote, la empresa FRUTÍCOLAS ATECA se encuentra incurso en baja desproporcionada, para lo que fue requerida a justificar y razonar de forma desglosada y razonada la viabilidad de su oferta mediante la presentación de aquella información que justifique los siguientes extremos:

- Acreditación de precios de proveedores en los productos solicitados en el pliego.
- Descripción de sistemas de ahorro de costes en transportes, costes energéticos o financieros con su acreditación correspondiente.
- Otros aspectos que puedan incidir en el abaratamiento de los costes.

Desde este Servicio se ha analizado la justificación presentada, realizando las apreciaciones que se detallan a continuación:

1. Alegaciones efectuadas por la empresa:

En el informe aportado la empresa alega los siguientes aspectos por los que justifica el coste de prestación del servicio ofertado:

- 1.1. Reducción de costes por implantación de la empresa en la zona, y aprovechamiento de las rutas de distribución. La empresa describe las posibilidades de reducir los costes dada la cercanía de sus instalaciones centrales desde las que efectúa el suministro a la zona central de la península. Realiza una amplia relación de establecimientos a los que suministra, estando muchos de ellos en Madrid.
- 1.2. Reducción de costes por implantación de la empresa en el sector y reducción por supresión de intermediarios. En el listado anterior de clientes se puede apreciar que

FRUTÍCOLAS ATECA se trata de un distribuidor que compra en directo a productores, por lo que se reduce el número de intermediarios, lo que reduce los costes por compra directa.

- 1.3. Reducción de costes por un elevado volumen de ventas. La empresa hace una relación del volumen de facturación en el que se aprecia una cifra de negocio elevada.
- 1.4. Reducción de costes por la especialización en la administración pública, que constituyen un porcentaje importante de los clientes.
- 1.5. Volumen de compras y adquisición directa a fábricas. Se trata de una argumentación que incide en lo presentado en el punto 1.2.
- 1.6. Reducción de costes por descuentos asociados al pago al contado. En este sentido argumentan la solvencia que permite pagar al contado, lo que les da acceso a descuentos.

2. Cifras aportadas por la empresa FRUTÍCOLAS ATECA para la justificación de la viabilidad de la baja realizada en el precio de licitación:

A continuación, la empresa describe de forma detallada los costes de adquisición de los productos solicitados en los pliegos del presente contrato desglosando: el coste de adquisición, el de transporte y distribución y los costes estructurales repercutidos a cada uno de los productos, y los pone en relación con los argumentos anteriormente descritos en el punto 1, relativos a compras a productores, volumen de las adquisiciones, y aprovechamiento de rutas de distribución y almacenaje en las proximidades.

3. Conclusiones:

Las argumentaciones planteadas por la empresa FRUTÍCOLAS ATECA, resultan coherentes, suficientemente razonadas y permiten alegar una reducción de los costes que se justifican fundamentalmente por la adquisición directa a proveedores, almacenamiento y distribución en zonas de proximidad, volumen de adquisiciones y reparto, así como la repercusión escasa de los costes estructurales, al disponer de una red amplia de distribución

Por otro lado, las cifras aportadas, en las que se establece el coste final de los productos, desglosando su adquisición, transporte y estructura, en relación con los precios unitarios establecidos en el contrato, permiten disponer de un margen de beneficio final de un 9,14 % para la empresa después de repercutir todos los costes.

Por todo lo anteriormente informado, se considera que la oferta realizada por la empresa FRUTÍCOLAS ATECA resulta viable para desarrollar el servicio objeto de esta licitación.

Lo que se informa y se somete a consideración de la mesa de contratación establecida para esta licitación.

LA JEFA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y OTROS PROGRAMAS

Fdo.: Bárbara Vázquez Lloréns

INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y OTROS PROGRAMAS

Nº expediente: 300/2022/00788

Nombre del expediente: CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO PARA SU ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Lote 3.FRUTAS Y VRDURAS.

Asunto: Informe de viabilidad a empresa por baja desproporcionada. Empresa FRUTÍCOLAS ATECA.

La Mesa de Contratación constituida para el expediente de referencia celebró con fecha 3 de febrero de 2023 para la valoración de las subsanaciones correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores y la apertura de criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas a la licitación en el presente lote.

De acuerdo con lo establecido en el punto 17 del Anexo I al PCAP de este lote, la empresa FRUTÍCOLAS ATECA se encuentra incurso en baja desproporcionada, para lo que fue requerida a justificar y razonar de forma desglosada y razonada la viabilidad de su oferta mediante la presentación de aquella información que justifique los siguientes extremos:

- Acreditación de precios de proveedores en los productos solicitados en el pliego.
- Descripción de sistemas de ahorro de costes en transportes, costes energéticos o financieros con su acreditación correspondiente.
- Otros aspectos que puedan incidir en el abaratamiento de los costes.

Desde este Servicio se ha analizado la justificación presentada, realizando las apreciaciones que se detallan a continuación:

1. Alegaciones efectuadas por la empresa:

En el informe aportado la empresa alega los siguientes aspectos por los que justifica el coste de prestación del servicio ofertado:

- 1.1. Reducción de costes por implantación de la empresa en la zona, y aprovechamiento de las rutas de distribución. La empresa describe las posibilidades de reducir los costes dada la cercanía de sus instalaciones centrales desde las que efectúa el suministro a la zona central de la península. Realiza una amplia relación de establecimientos a los que suministra, estando muchos de ellos en Madrid.
- 1.2. Reducción de costes por implantación de la empresa en el sector y reducción por supresión de intermediarios. En el listado anterior de clientes se puede apreciar que

FRUTÍCOLAS ATECA se trata de un distribuidor que compra en directo a productores, por lo que se reduce el número de intermediarios, lo que reduce los costes por compra directa.

- 1.3. Reducción de costes por un elevado volumen de ventas. La empresa hace una relación del volumen de facturación en el que se aprecia una cifra de negocio elevada.
- 1.4. Reducción de costes por la especialización en la administración pública, que constituyen un porcentaje importante de los clientes.
- 1.5. Volumen de compras y adquisición directa a fábricas. Se trata de una argumentación que incide en lo presentado en el punto 1.2.
- 1.6. Reducción de costes por descuentos asociados al pago al contado. En este sentido argumentan la solvencia que permite pagar al contado, lo que les da acceso a descuentos.

2. Cifras aportadas por la empresa FRUTÍCOLAS ATECA para la justificación de la viabilidad de la baja realizada en el precio de licitación:

A continuación, la empresa describe de forma detallada los costes de adquisición de los productos solicitados en los pliegos del presente contrato desglosando: el coste de adquisición, el de transporte y distribución y los costes estructurales repercutidos a cada uno de los productos, y los pone en relación con los argumentos anteriormente descritos en el punto 1, relativos a compras a productores, volumen de las adquisiciones, y aprovechamiento de rutas de distribución y almacenaje en las proximidades.

3. Conclusiones:

Las argumentaciones planteadas por la empresa FRUTÍCOLAS ATECA, resultan coherentes, suficientemente razonadas y permiten alegar una reducción de los costes que se justifican fundamentalmente por la adquisición directa a proveedores, almacenamiento y distribución en zonas de proximidad, volumen de adquisiciones y reparto, así como la repercusión escasa de los costes estructurales, al disponer de una red amplia de distribución

Por otro lado, las cifras aportadas, en las que se establece el coste final de los productos, desglosando su adquisición, transporte y estructura, en relación con los precios unitarios establecidos en el contrato, permiten disponer de un margen de beneficio final de un 8,02 % para la empresa después de repercutir todos los costes.

Por todo lo anteriormente informado, se considera que la oferta realizada por la empresa FRUTÍCOLAS ATECA resulta viable para desarrollar el servicio objeto de esta licitación.

Lo que se informa y se somete a consideración de la mesa de contratación establecida para esta licitación.

LA JEFA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y OTROS PROGRAMAS

Fdo.: Bárbara Vázquez Lloréns